



Marbete 2025-2026

Impuesto de Circulación de Vehículos (ICV)



IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS (ICV)

Según lo establecido en el artículo 161 de la Ley Núm. 63-17, anualmente se efectúa el pago del Impuesto de Circulación de Vehículos, como la renovación anual de placas. Esto también es conocido como la renovación del Marbete.

¿QUÉ ES EL MARBETE?

Es la etiqueta adhesiva (sticker) con una secuencia numérica, utilizada como control y evidencia del pago del impuesto. Este debe colocarse en el cristal delantero del vehículo.

DISEÑO DEL MARBETE



PAGO DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

La fecha para la renovación del Impuesto de Circulación de Vehículos (ICV) es establecida cada año y este proceso tiene una duración de tres (3) meses.

El impuesto se paga de acuerdo con el año de fabricación del vehículo. Las tarifas son las siguientes:

- Los vehículos con más de cinco (5) años de fabricación (hasta el 2020) pagarán como derecho a circulación la suma de mil quinientos pesos (RD\$1,500.00).
- Los vehículos con cinco (5) años o menos de fabricación (del 2021 en adelante) pagarán tres mil pesos (RD\$3,000.00).

El monto por concepto de recargo es de dos mil pesos (RD\$2,000.00) adicional al monto del impuesto.

Vías de pago

El pago de este impuesto y la entrega del marbete se realiza en las asociaciones de ahorros y préstamos, bancos y cooperativas autorizadas, como también a través de nuestro portal (www.dgii.gov.do) y la aplicación DGII Móvil.

Para este proceso se requiere tener a mano copia de la matrícula actualizada (debe estar legible y en buen estado).



RENOVACIÓN VÍA INTERNET

- 1 Ingrese a la página web de Impuestos Internos o la aplicación DGII Móvil.
- 2 En el banner del promocional del Marbete, pulse en "Renovar aquí".
- 3 Digite el número de cédula de identidad y el número de placa de uno de los vehículos a renovar y pulse la opción "Acceder".
- 4 Visualizará en pantalla el detalle de los vehículos registrados a su nombre, seleccione el o los vehículos a renovar y presione el botón "Continuar".
- 5 Complete los datos solicitados y presione "Continuar".
- 6 En forma de pago elija "Tarjeta de crédito" y pulse "Continuar".
- 7 Complete las informaciones requeridas y pulse "Continuar".
- 8 Visualizará los datos completados anteriormente, verifique que estén correctos, luego acepte los términos y condiciones y pulse "Continuar". El sistema le mostrará un mensaje indicando: "Confirmar placas a renovar. ¿Está seguro que desea continuar?", pulse "Ok".
- 9 Visualizará en pantalla un mensaje indicándole que la renovación fue procesada, junto con su número de orden.

El tiempo de espera estimado para la entrega del Marbete es de 4 días laborables para Santo Domingo y 8 días laborables para provincias del interior.

La renovación del Marbete en las entidades financieras autorizadas se paga en efectivo y vía internet solo se realiza con tarjetas de débito/crédito nacionales (Visa, MasterCard y American Express). Las Personas Jurídicas con flotilla de vehículos pueden pagar con tarjeta de crédito o generando una autorización de pago.




**IMPUESTOS
INTERNOS**

Original: Contribuyente / Copia DGII
Marbete 2025-2026


DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 Recibo de pago del Marbete 2025-2026

IMPUESTO RDS:

Marbete

**FAVOR CONSERVAR ESTE RECIBO
DURANTE LA VIGENCIA
DEL MARBETE.**

Desprenda y pegue inmediatamente este adhesivo holográfico en la parte superior-derecha del cristal delantero del vehículo correspondiente.

Marbete número: *0000001*


PLACA HO.



9235BD4

0000001



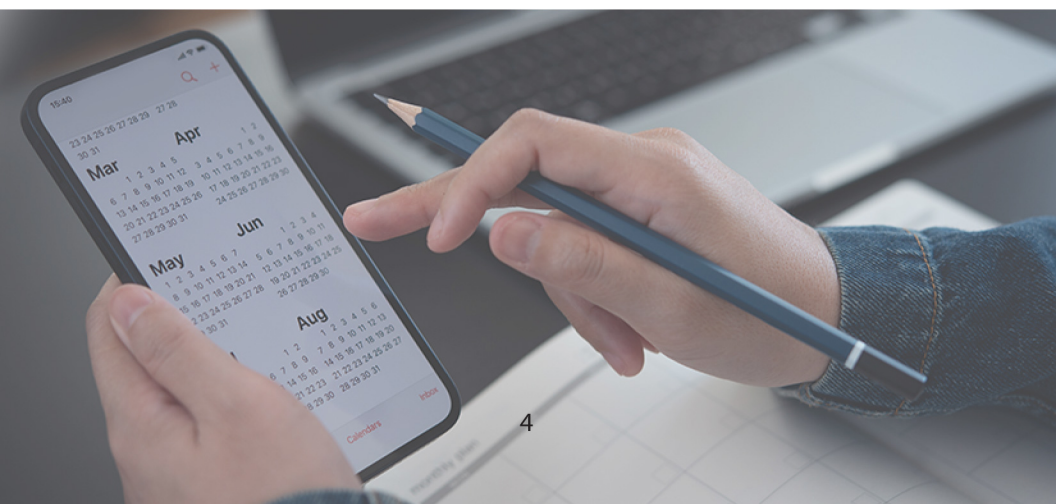
ADVERTENCIA: Este marbete está confeccionado con propiedades de autodestrucción, por lo que, en caso de ser desprendido del cristal del vehículo se destruirá. La Dirección General de Impuestos Internos no se hace responsable de la reposición gratuita de marbetes deteriorados en manos del Contribuyente.

Recibo de pago del Impuesto de Circulación Vehicular 2025–2026.

FECHA DE RENOVACIÓN

El plazo establecido para la renovación del Marbete sin recargo (periodo hábil) es desde el **21 de octubre de 2025** hasta el **31 de enero del 2026**, inclusive. Las ventas por internet culminarán el **14 de enero del 2025**.

Pasado este plazo, se podrá renovar, pero con recargo en las mismas entidades autorizadas hasta el 28 de febrero 2026. Una vez agotado este plazo solo se podrá renovar con recargo en las oficinas de la DGII desde el 1 de marzo 2026.



VEHÍCULOS EXENTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN

Están exentos o libres de renovar el Marbete los siguientes tipos de vehículos:

- Vehículos oficiales (placas que inician con las letras EA, EG, EL, EM, ED, EI, OP, OF, OE, OM).
- Vehículos consulares (placas que inician con las letras VC).
- Vehículos diplomáticos (placas que inician con las letras WD).
- Vehículos de organismos internacionales (placas que inician con las letras OI).
- Vehículos exonerados (placas que inician con las letras EX, YX, DD, PP).
- Motocicletas.
- Maquinarias pesadas para fines agropecuarios.

CONSULTA DE PLACAS

Para saber si un vehículo de motor tiene una oposición, puede consultar por las siguientes vías:



A través de la página web, siguiendo estos pasos:

- 1 Ingrese a la página web (www.dgii.gov.do).
- 2 En la sección “Herramientas”, menú “Consultas”, seleccione la opción “Vehículos de Motor”.
- 3 Del listado, elija la opción “Consulta de Placas”.

- 4 Digite el RNC o Cédula y el número de placa y pulse el botón “Consultar”.
- 5 En caso de tener una oposición, en la opción “Ver Detalle” visualizará en pantalla el tipo de oposición que posee el vehículo, así como los requisitos para levantarla.



De manera telefónica:

Comunicándose al Centro de Contacto de Impuestos Internos, en el 809-689-3444 desde cualquier parte del país, proporcionando los datos del vehículo que desea consultar.



Desde su celular, a través de la **aplicación móvil**, realizando los siguientes pasos:

- 1 Descargue la aplicación móvil en su teléfono inteligente (DGII Móvil).
- 2 Seleccione “Consulta de placas”.
- 3 Digite el RNC o Cédula y el número de placa y pulse “Consultar placa”.
- 4 Visualizará en pantalla el tipo de oposición que posee el vehículo, así como también los requisitos para levantarla pulsando sobre la oposición.

CONFIRMACIÓN VALIDEZ DE MARBETE

Puede verificar la validez de su Marbete escaneando el código QR, a través de un celular inteligente o "Smartphone", como iPhone o Android, siguiendo estos pasos:



Verifique que su celular disponga de Internet y de una aplicación de lectura para códigos QR. Si no tiene esta aplicación puede adquirirla gratuitamente en el sitio de descarga de aplicaciones de su dispositivo.



Con la aplicación abierta, acerque la cámara de su celular durante 3 o 4 segundos, al código del QR del Marbete.



La aplicación iniciará el escaneo del mismo y de forma inmediata presentará los resultados de la lectura, que pueden ser los siguientes:



Si el Marbete ha sido renovado y es válido, mostrará los siguientes datos: código, número de marbete, marca y modelo del vehículo renovado, además de su color, año de fabricación, número de placa y chasis.



Si el Marbete es válido y no ha sido asignado, aparecerá el siguiente mensaje: "Este número de marbete no está asignado".



Si el Marbete no es válido, entonces aparecerá el siguiente mensaje: "Este marbete no es válido. Favor verificar".



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PROCESO DE RENOVACIÓN

1 ¿Qué debo hacer para solicitar un duplicado de Marbete por pérdida o deterioro?

Para solicitar un duplicado de Marbete por pérdida o deterioro debe depositar en los Servicios Personalizados de Vehículos de Motor de las Administraciones Locales (exceptuando la Administración Local Máximo Gómez, la Administración Local San Carlos, la Administración Local Lincoln, la Administración Local la Feria y la Administración Local Herrera), Centros de Servicio y Colecturías, los siguientes documentos:

- a.** Formulario Solicitud Duplicado de Marbetes (FI-VHM-002), llenado y firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado).
- b.** Copia de la matrícula del vehículo.
- c.** Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del solicitante.
- d.** Certificación por pérdida de Marbete emitida por la Policía Nacional. (En caso de pérdida).
- e.** Entregar el Marbete deteriorado. (En caso de deterioro).
- f.** Realizar el pago del Marbete según la tarifa vigente:
 - Vehículos hasta el año 2020 pagan RD\$1,500.00
 - Vehículos del año 2021 en adelante pagan RD\$3,000.00

Consideraciones Importantes:

- Esta solicitud se debe realizar después de finalizado el plazo hábil de renovación establecido por Impuestos Internos.
- A los duplicados no se le aplica recargo.
- Puede adquirir el Marbete en cualquier Administración Local de Impuestos Internos, (exceptuando la Administración Local Máximo Gómez, la Administración Local San Carlos, la Administración Local Lincoln, la Administración Local la Feria y la Administración Local Herrera) sin importar la localidad donde haya realizado la denuncia.
- La solicitud de duplicados está limitada a una sola ocasión.

2 ¿Puedo renovar el Marbete 2025-2026 si no lo renové en años anteriores?

Si, pero junto con el monto de renovación debe realizar el pago de la sanción por no renovación de períodos anteriores, según corresponda:

- **RD\$2,100** para vehículos que no renovaron en el periodo de Marbete 2024 – 2025.
- **RD\$3,100** para vehículos que no renovaron en el periodo 2023 – 2024 y años anteriores.

3 ¿Qué debo hacer para renovar el Marbete después del cierre de venta en las entidades financieras?

Para renovar el Marbete después de concluido el proceso de renovación (periodo hábil) debe dirigirse al área de Servicios Personalizados de Vehículos de Motor de las Administraciones Locales (exceptuando la Administración Local Máximo Gómez, la Administración Local San carlos, la Administración Local Lincoln, la

Administración Local la FERIA y la Administración Local Herrera), Centros de Servicios y Colecturías y presentar el siguiente documento:

1. Copia legible de la matrícula del vehículo que desea renovar y copia de la cédula de la persona que realice la renovación.
2. Efectuar el pago del impuesto según la tarifa vigente.

Consideraciones Importantes:

El pago de este impuesto debe realizarse en efectivo si el monto es inferior a RD\$15,000.00. Si el monto a pagar supera esta cifra, el pago se deberá efectuar mediante cheques de la siguiente manera:

- Un cheque certificado o de administración a nombre del Colector de Impuestos Internos por el monto del impuesto.
- Un segundo cheque certificado o de administración a nombre de la Dirección General de Impuestos Internos por el monto correspondiente al recargo.

4 ¿Cuáles oposiciones no permiten que se pueda renovar el Marbete?

Oposición por sustracción o robo.

Oposición administrativa por descargo (Ley No. 492-08)

Oposición administrativa por no renovación de Marbete en periodos anteriores.

Oposiciones administrativas colocadas a solicitud de Impuestos Internos, exceptuando aquellas solicitadas por la Gerencia de Cobranzas (temas sucesorales).

Oposiciones administrativas colocadas a solicitud de la Unidad de Antilavado de la Procuraduría General de la República Dominicana.

Oposiciones administrativas por accidentes de tránsito.

Oposiciones administrativas por ordenanza / sentencia de juez.

Oposiciones administrativas por proceso legal y Ley de Manutención (14-92).

5 ¿Cuáles oposiciones permiten la renovación?

- Venta condicional.
- Garantías mobiliarias.
- Cesación de intransferibilidad.
- Administrativa por cobranzas.
- Fallecimiento.



dgii.gov.do

(809) 689-3444 desde cualquier parte del país.

informacion@dgii.gov.do

IMPUESTOS INTERNOS

Octubre 2025

Publicación informativa sin validez legal

@DGII

in

X

f

ig

yt